

DECRETO N° **3073** / 2023

ARICA, 22 de marzo de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PAREDES FLORES Y CIA LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20372				
Actividad Económica	VTA DE MUEBLES, JUGUETES, ELECTRODOMESTICOS, MENAJE DE CASA, PRENDAS DE VESTIR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MAIPU 696				
Nombre del Contribuyente	PAREDES FLORES Y CIA LIMITADA				
Rut	77707157-2				
Dirección Particular	Altos del Valle, km 3, Valle de Lluta				
Correo electrónico	endess@gmail.com	Celular/Fono	984254360		
Fecha de Solicitud	22/03/2023	Otorgación N°	2-20372	Fecha	22/03/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


REVENKA AGUIJERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/fvp